



INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE PLANTILLA PARA INTEGRAR UN PROGRAMA DE LETRADO EN PLANTILLA

Vista la propuesta que va al Consejo Rector del Organismo Autónomo, esta Intervención General, informa:

I.- La Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, en su artículo 20 Uno, establece que:

“La incorporación de personal de nuevo ingreso con una relación indefinida en el sector público, a excepción de los órganos contemplados en el apartado Uno.e) del artículo anterior, se regulará por los criterios señalados en este artículo, sujetándose a las siguientes tasas de reposición de efectivos:

- a) En los sectores prioritarios la tasa será del 120 por cien y en los demás sectores del 110 por cien.
- b) Las entidades locales que tuvieran amortizada su deuda financiera a 31 de diciembre del ejercicio anterior tendrán un 120 por cien de tasa en todos los sectores.

Lo establecido en los párrafos anteriores se entiende **sin perjuicio de los procesos de estabilización derivados del Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio**, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público”.

II.- Conforme al informe emitido por el Jefe de Organización del Departamento de Recursos Humanos, de fecha 15 de febrero, es necesario consolidar una plaza de programa de Letrado, ante la imposibilidad de recuperar la plaza de Letrado Mayor cuyo titular se encuentra realizando funciones en el Órgano Económico Administrativo del Ayuntamiento.

III.- Además, tal como se acredita en el informe de la Responsable de Proyectos de Evaluación del Departamento de Recursos Humanos de fecha 17 de febrero, esa plaza a integrar está dotada presupuestariamente, y en ningún caso supone un incremento del capítulo I, ni del número de los efectivos, no variando ni el número de personas contratadas, ni las condiciones económicas de las mismas.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de febrero de 2022

INTERVENTOR GENERAL,

Egiaztzeko Kode Seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan:

<https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El Código Seguro de Verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:

<https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoai buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	ALFREDO BARRIO GIL (Interventor)		
CSV (Código Seguro de Verificación)	3LIBGQE4IARWUXOJ2JIQXCTACI	Fecha y Hora	22/02/2022 08:58:56
Servidor	psf.izenpe.com	Página	1/1


3LIBGQE4IARWUXOJ2JIQXCTACI